



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2013-MPC

Casma, 14 de Febrero del 2013

VISTO: En Sesión Extraordinaria de la fecha, se ha visto el Informe Jurídico N° 115-2013-AJ-MPC emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, mediante el cual recomienda la designación de los nuevos funcionarios titulares y suplentes, responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que la Municipalidad es el órgano local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 073-2011-MPC de fecha 13 de octubre del 2011, se modifica el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 003-2011-MPC de fecha 14 de enero del 2011, en consecuencia el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma, es como sigue: Titulares: Hernández Chunga Victor Magno, DNI. N° 32980084 - Gerente Municipal y Rivas Fernández Violeta Milagros, DNI. N° 32129723 - Tesorera Municipal; Suplentes: Burgos Agreda Guadalupe Haydee, DNI. N° 32980084 - Gerente de Administración y Finanzas y Vera Macedo Violeta Pilar, DNI. N° 32109333 - Secretaria de Gerencia de Servicios Públicos y Sociales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2013-MPC de fecha 16.01.2013, se acepta la renuncia del Econ. Victor Magno Hernández Chunga, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Casma; designándose al Abog. Luis Alberto Murriel Santolalla, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de esta Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2013-MPC de fecha 06.02.2013, se da por concluidas las funciones de Jefe de la Unidad de Tesorería de esta Municipalidad, que a la fecha viene desempeñado la servidora municipal Sra. Violeta Milagros Rivas Fernández y se designa al Sr. Jorge Luis Chala Paroy en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería de esta Municipalidad;

Que, mediante Informe Jurídico N° 636-2012-AJ-MPC el Jefe de la Oficina de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad recomienda la designación de los nuevos funcionarios suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, habiendo el titular del pliego de esta Municipalidad designado a sus nuevos funcionarios de confianza, y siendo requisito indispensable que el Concejo Municipal de Casma autorice a los funcionarios responsables para operar las cuentas corrientes y registrar sus firmas ante las entidades financieras con quien esta Municipalidad requiera de sus servicios, se debe cumplir con el trámite que corresponde; por lo que este Órgano de Gobierno considera conveniente aprobar la propuesta puesta a su conocimiento.

Estando al voto unánime del Pleno de Concejo y con las facultades que otorga los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a los funcionarios responsables para operar las cuentas corrientes que esta Municipalidad Provincial de Casma mantiene ante las entidades financieras, en consecuencia REGISTRESE sus firmas según el detalle siguiente:



ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2013-MPC

1. De los titulares:

Apellidos y Nombres

a. BURGOS AGREDA GUADALUPE HAYDEE, DNI. N° 32864690

b. CHALA PAROY JORGE LUIS, DNI. N° 32982173

Cargo

Gerente de Administración y Finanzas

Tesorero Municipal

2. De los suplentes

Apellidos y Nombres

c. MURRIEL SANTOLALLA LUIS ALBERTO, DNI. N° 32130801

d. PORTELLA RUIZ LUIS ALBERTO, DNI. N° 32110753

Cargo

Gerente Municipal

Gerente de Servicios Públicos y Sociales



ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto en todos sus extremos el Acuerdo de Concejo N° 073-2011-MPC de fecha 13 de Octubre del 2011, por los considerandos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROV. DE CASMA